

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

g) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si se presta ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, PGR, etc.)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (promedio)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información pública	Permite a los interesados acceder a la información pública de la Agencia de Regulación y Control Minero	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico. 2. Escribir pidiendo de que la respuesta de conformidad se entregue antes de las 10 días, dispuesto en el A.S. 5 de la LOTAP (10 días y 2 días con prórroga) 3. Presentar la bandeja de entrada con la información solicitada en el correo registrado en la solicitud.	1. Llenar el formulario de solicitud de acceso a la información pública. 2. Presentar la solicitud en físico o en línea.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a un área de recepción y es asignada al área de tramitación o su delegado. 2. Pasa a una zona que genera, produce o custodia información. 3. La misma autoridad o su delegado valida la información solicitada. 4. Se remite la respuesta generada al usuario al área.	08:00 - 17:00	Gratuito	15 días	Personas naturales y jurídicas, Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en estudio y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	<a href="#">Página Web Institucional</a>	<a href="#">Página web</a> y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	<a href="#">Solicitud de acceso a la información pública</a>	No aplica	9	60	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
2	Inscripción en el registro minero de instrumentos, documentos y resoluciones		1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para su notificación en el cuadernillo de datos de su caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador de la regional a la jurisdicción correspondiente. 2. Resolución protocolizada. 3. Comprobante de depósito original por el pago correspondiente.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La misma autoridad dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica al interesado el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al usuario para que sea entregado al usuario.	08:00 - 17:00	Acta de adjudicación de subasta y remates mineros, contratos de cesión y transferencia de derechos mineros, contratos de negociación de tributos valiosos a lo que se refiere el inciso tercero del art. 37 de la Ley, licencias de conformación, - 2 R.B.U. - \$108 Inscripción de cancelación de gravámenes y derechos personales, 20% R.B.U. - \$88,50 Asesoraciones para la realización de planes de beneficio, estudio y refinación para el caso de minas metálicas y de procesamiento para el caso de minerales no metálicos o de materiales de construcción, -3 R.B.U. - \$182 Cancelación de contratos en general, -30% R.B.U. - \$108,20 Contratos de prestación de servicios, contratos de explotación minera, -5 R.B.U. - \$170	1 día	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en estudio y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	<a href="#">Página Web Institucional</a>	No	No aplica	No aplica	171	3.698	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
3	Emisión de reportes estadísticos	Servicio orientado a brindar información gráfica actualizada la ciudadanía desde la base de datos institucional	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de emisión de reportes. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para su notificación en el cuadernillo de datos de su caso.	A partir del 13/01/2015 cualquier ciudadano puede acceder a la información del sistema minero nacional, ya que esta información se encuentra actualizada en línea y disponible en cualquier que se encuentre en el país a través de la página web de ARCOM. De acuerdo al requerimiento de información por el ARCOM se requiere usar: 1. Solicitud dirigida al coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Comprobante de depósito.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La misma autoridad dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica al interesado el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al usuario para que sea entregado al usuario.	08:00 - 17:00	Reporte mensual Hoja AA, - 1% R.B.U. - \$ 3,54 Reporte gráfico mensual AA, -10% R.B.U. - \$ 21,24 Reporte gráfico mensual AA, - 8% R.B.U. - \$ 26,32 Reporte gráfico mensual A2, -10% R.B.U. - \$ 21,49 Reporte gráfico mensual A1, -17% R.B.U. - \$ 42,49 Reporte gráfico mensual A2, -4% R.B.U. - \$ 13,66	1 día	Personas naturales, Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en estudio y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	<a href="#">CORCOM/PA</a>	Si	No aplica	No aplica	17	312	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
4	Emisión de copias certificadas y validaciones	Servicio orientado a la emisión de certificaciones o copias certificadas de información que maneja el ARCOM	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para su notificación en el cuadernillo de datos de su caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Comprobante de depósito original	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La misma autoridad dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica al interesado el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al usuario para que sea entregado al usuario.	08:00 - 17:00	Certificaciones, - 7% R.B.U. - \$ 24,78 Copias, -0,5% R.B.U. - \$ 1,77	2 días	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en estudio y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	<a href="#">Página Web Institucional</a>	No	No aplica	No aplica	288	2.702	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
5	Constitución, emisión o renovación de autorizaciones de ocupación, traslado y finalización de actividades mineras	Servicio orientado a la negociación de autorizaciones de ocupación, traslado y finalización de actividades mineras para el desarrollo de la actividad minera.	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para su notificación en el cuadernillo de datos de su caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente. 2. Copia de acta o documento que evidencie que ha sido posible concertar con los propietarios de la predio la constitución libre y voluntaria de la servidumbre solicitada. 3. Plano de ubicación en coordenadas UTM del predio donde se solicita la servidumbre, donde conste las acciones geográficas, áreas, linderos y parcelaciones del lugar. 4. Certificado de posesión (no procedente de venta) la servidumbre, entregado por el registrador de la propiedad, o en su defecto que se demuestre los derechos reales del predio. 5. Comprobante del pago de derechos de la diligencia.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La misma autoridad dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica al interesado el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al usuario para que sea entregado al usuario.	08:00 - 17:00	Diligencias de medida y alborotamiento, diligencias de información de labores mineras, diligencias de amparo administrativo, diligencias de servidumbre, cambio de fase de la actividad minera, - 1 R.B.U. - \$ 3,54	20 días	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en estudio y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	<a href="#">Página Web Institucional</a>	No	No aplica	No aplica	1	24	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
6	Organización de empresas administrativas de las labores de derechos mineros ante Dirección de Inspección, Reservas, traslado o cualquier otro forma de prestación que implique el ejercicio de sus actividades mineras	Servicio orientado al otorgamiento de empresas administrativas de las labores de derechos mineros ante Dirección de Inspección, Reservas, traslado o cualquier otro forma de prestación que implique el ejercicio de sus actividades mineras	1. El ciudadano puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para su notificación en el cuadernillo de datos de su caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente, que contenga los datos requeridos en el Art. 103 del Reglamento General a la Ley de Minería. 2. Comprobante del depósito original.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La misma autoridad dirige el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica al interesado el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite al usuario para que sea entregado al usuario.	08:00 - 17:00	Diligencias de medida y alborotamiento, diligencias de información de labores mineras, diligencias de amparo administrativo, diligencias de servidumbre, cambio de fase de la actividad minera, - 1 R.B.U. - \$ 3,54	30 días	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en estudio y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	<a href="#">Página Web Institucional</a>	No	No aplica	No aplica	1	20	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	

Para ser atendido por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

<p>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 11/12/2015</p> <p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Mensual</p> <p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (G): Dirección de Planificación y Gestión Estratégica</p> <p>UNIDAD DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (H): Santiago, Leandari</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: <a href="mailto:www.servicio@arcom.cl">www.servicio@arcom.cl</a></p> <p>NÚMERO TELEFÓNICO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: 800 300000 ext. 7001 - 4100</p>																	
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--